

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL,  
EXPEDIENTE N°00461-2019-0-1001-JR-CI-03, SOBRE: REIVINDICACIÓN  
y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, EXPEDIENTE N° 00441-  
2013-0-1001-JR-PE-04, SOBRE ROBO AGRAVADO

**INFORME PRESENTADO POR:**

Br. ANNIA ZARSANAULA JORDAN

**PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MODALIDAD:**

TRABAJO DE SUFICIENCIA  
PROFESIONAL

**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:**

Dr. ERICSON DELGADO OTAZÚ

**CUSCO - PERÚ**

**2024**

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL, EXPEDIENTE N° 00461-2019-0-1001-JR-CI-03, SOBRE: REIVINDICACION Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, EXPEDIENTE N° 00441-2013-0-1001-JR-PE-04, SOBRE: ROBO AGRAVADO.

presentado por: ANNIA ZARSA NAULA JORDAN con DNI Nro.: 76264235 presentado por: ..... con DNI Nro.: ..... para optar el título profesional/grado académico de ABOGADO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del *Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC* y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 01 de AGOSTO de 2024

Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:369779859

NOMBRE DEL TRABAJO

**avance del INFORME JURIDICO FINAL P  
ARA TURNITING (1) (1).docx**

AUTOR

**Annia Zarsanula Jordán**

RECUENTO DE PALABRAS

**18601 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**97112 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**57 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**355.1KB**

FECHA DE ENTREGA

**Jul 24, 2024 10:18 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Jul 24, 2024 10:19 AM GMT-5****● 8% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 5% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 7% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABRIL DEL CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

**Dr. Ericson Delgado Otazu**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

## RESUMEN

En el presente informe jurídico se analizará el expediente Nro. 00461-2019-0-1001-JR-CI-03, en materia civil, en la cual el demandante acudió al órgano jurisdiccional con la pretensión de reivindicación, donde podremos analizar los aciertos y desaciertos en la conducción del proceso, deficiencias en la actuación del juzgado, en la defensa técnica de la parte demandante respecto al derecho reclamado por el demandante, que desembocan finalmente en una sentencia contraria a sus intereses; siendo relevante resaltar en el presente caso la verificación y cumplimiento de los requisitos necesarios para acudir al órgano jurisdiccional solicitando tutela jurídica y tener una respuesta fundada en derecho.

Así también en el segundo capítulo del presente informe jurídico se analizará el proceso penal tramitado con el expediente Nro. 00441-2013-0-1001-JR-PE-04 , en el cual se discute la responsabilidad penal de los encausados respecto al delito de robo agravado, regulado y sancionado en el artículo 189 incisos 2,3,4 y 7 del Código Penal; cuya controversia al margen de determinar la responsabilidad penal de los imputados, se sustenta en un aspecto procesal determinante en el presente caso toda vez que la omisión de ofrecimiento de medios probatorios por parte del Ministerio Público al momento de formular acusación y como esta omisión conlleva a la absolución de los imputados en sede casatoria, sin que dicha omisión sea advertida por la defensa técnica de los imputados, los jueces de primera y segunda instancia.

**Palabras clave:** reivindicación, propiedad, posesión, testamento, anticresis, anticipo de legitima, robo agravado, coautores, patrimonio, ofrecimiento de medios probatorios, atenuantes, motivación.